	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 1 de 10

**OFICINA GESTORA : SALUD OCUPACIONAL.**

**FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 2017**

**ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Nombre del funcionario Gestor: FLOR ELVA DELGADO CARDENAS

Cargo del funcionario Gestor: Profesional Universitario.

**Inclusión del contrato en los Planes de la entidad**

- Inclusión de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirección financiera.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.


El Ministerio de Trabajo reglamentó conforme Ley 1562 de 2012, el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 de 2015 Reglamento único del sector trabajo, Art.2.2.4.6.25 prevención, preparación y respuesta ante emergencia. El empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación, incluidos contratistas y subcontratistas, si como proveedores y visitantes. Así mismo se debe conformar, capacitar, entrenar y dotar las brigadas de emergencia de control de incendios, primeros auxilios y evacuación acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluyan la atención de primeros auxilios.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tiene por finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Que el desarrollo de estas tareas con llevan el riesgo de que un objeto, material, sustancia o fenómeno pueda potencialmente desencadenar perturbaciones en la salud ó integridad física del trabajador, así como a los materiales y equipos. La probabilidad de ocurrencia de este factor de riesgo depende de la eliminación y/o control sobre el elemento agresivo. Que existen diversos agentes biológicos (organismos vivos y sustancias derivadas de los mismos) presentes en el lugar donde se presentan esta clase de accidentes, que pueden provocar en los funcionarios que atienden estos casos efectos negativos en la salud como, procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos. Igualmente existen otras áreas de trabajo donde se requiere que el personal utilice algunos elementos de protección personal a fin de minimizar la ocurrencia de accidentes laborales. En consecuencia es obligación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, proteger la salud del personal expuesto, suministrándoles prendas y equipos de protección indispensables para prevenir la exposición.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe formular las acciones de medidas de prevención y control para intervenir riesgos prioritarios, estas acciones destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores que generan incidentes o accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte del trabajador.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere que la entidad inicie el proceso para la compra de elementos de primeros auxilios y de protección personal para los brigadistas, funcionarios del grupo de control vial, criminalística, CDA, archivo, taller, señalización, en atención a los programas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 2 de 10

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

**2.1. Descripción del Objeto:** : COMPRA DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS BRIGADISTAS, FUNCIONARIOS DEL GRUPO DE CONTROL VIAL, CRIMINALÍSTICA, CDA, ARCHIVO, TALLER, SEÑALIZACIÓN, EN ATENCIÓN A LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.


**Clasificación de bienes:** En virtud de lo establecido el artículo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Ítem	Código Clasificación UNSPSC				
	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	46	4618	461818	46181804	Gafas Protectoras
2	46	4618	461818	46181504	Guantes de protección
3	46	4618	461820	46182002	Respiradores
4	46	4618	461817	46181701	Cascos
5	52	5212	521217	52121704	Toalla de mano
6	53	5313	531316	53131609	Productos de protección solar
7	53	5310	531032	53103201	Bata de trabajo desechable
8	46	4618	461815	46181507	Chalecos de seguridad
9	53	5310	531025	53102516	Gorras
10	51	5110	511027	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
11	42	4218	421815	42181501	baja lenguas
12	11	1112	111218	11121802	Algodón

## 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar lo requerido por la entidad conforme la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Gafas de seguridad antiempañante y con filtro solar de color negro	200
2	Par de guantes En Carnaza Reforzado Dedos Vaqueta	50
3	Tapabocas desechables 3 capas-elástico, caja por 50 unidades	50
4	Mascarilla Respirador N95 caja por 50 unidades	20
5	Par de guantes de nitrilo para examen azules, no estéril tamaño L caja por 100 unidades	30
6	Par de guantes de nitrilo para examen azules, no estéril tamaño M caja por 100 unidades	10
7	Par de guantes recubiertos de Poliuretano y tejido punto Nylo, talla 9	60
8	Par de guantes recubiertos de Poliuretano y tejido punto Nylo, talla 10	60
9	Par de guantes recubiertos de Poliuretano y tejido punto Nylo, talla 11	60
10	Toallas desechables para secado de manos por paquete de 150 unidades	5
11	Bloqueador Solar de Factor de Protección + 60 de galón con válvula dispensadora.	5
12	Casco de seguridad dieléctrico blanco Material termoplástico, resistente a altos impactos, capaz de resistir hasta 20,000 volts con suspensión de 4 puntos.	5
13	batas antifluido desechables, manga larga, puño resortado color azul	200
14	Chalecos naranjas antireflectivos sin logo	20
15	Gorra protectora en cuello en dril	10
16	Respirador 3M 6.200 con cartucho	10
17	cartucho 6003	10
18	Portector auditivo	120
19	Termometros digital	10
20	Alcohol Antiséptico Frasco 275 ml	20
21	Solución Salina 250 cc 20	20
22	Yodopovidona (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml	20

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código	FT-JC-001
		Serie	
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01	
		Página 3 de 10	

23	Venda de Algodón 3 X 5 YARDAS	20
24	Bajalengua	20
25	Gasas Limpias Paquete	20
26	algodón en bolsas pequeñas de 5 gramos	20
27	Curitas por 100	2
28	Protector oido copa 23 db	10
29	Frasco X 500 ml de Gel antibacterial para protección personal	20

#### 4. REQUISITO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para determinar la experiencia específica, se tiene en cuenta la experiencia con los bienes requeridos y previstos en el alcance.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** La experiencia válida será la adquirida y que verse directamente con la venta o suministro DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y/O DE PROTECCIÓN PERSONAL, la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa, o vida profesional de la persona natural.

El proponente deberá acreditar máximo cuatro (04) contratos liquidados con entidades públicas o privadas cuyo alcance o ejecución contemple la venta o suministro DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y/O DE PROTECCIÓN PERSONAL y su sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor oficial.

En caso de presentar contratos de otra naturaleza en los que haya ejecutado la actividad a contratar (suministro o venta DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y/O DE PROTECCIÓN PERSONAL) se tendrá en cuenta únicamente los valores ejecutados por dicha actividad para verificar el cumplimiento.

La acreditación de máximo cuatro (04) contratos se da en la medida en que se requiere que se demuestre una experiencia y para la Entidad cuatro (04) es un número justo, plural y adecuado más si se tiene en cuenta que la experiencia es el conocimiento o habilidad que se adquiere a través del desarrollo de una actividad en el transcurso del tiempo. Los bienes que se admiten como experiencia se desprenden directamente de la naturaleza de los bienes requeridos, como quiera que lo que se pretende es la demostración de experiencia específica. No se admiten actividades, bienes o servicios que no están incluidas de manera específica en un ítem y que corresponden a bienes de naturaleza diferente.

El funcionario designado para evaluar la propuesta sólo calificará como máximo cuatro (04) contratos por proponente y por ende no se debe relacionar en el formulario respectivo más de los indicados en este ítem.


Para la verificación de la información correspondiente a la experiencia solicitada, el proponente deberá presentar copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación o certificación de la entidad contratante que acredite o pueda comprobar la información, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6 numeral 6.1 referente a la calificación y clasificación de los inscritos de la ley 1150 de 2007 que reza (...) " *No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.*"

Para el caso que el proponente allegue copia de los contratos suscritos con entidades públicas o estatales, además de ésta (la copia del contrato y de la copia de recibo final), deberá adjuntar copia de la FACTURA emitida o certificación suscrita por el revisor fiscal si lo tiene o por contador público con tarjeta profesional vigente en el cual conste que el proponente ejecutó el contrato. La información podrá ser corroborada con la DIAN y otras entidades estatales.

En atención a la naturaleza del objeto y su valor se establece una experiencia mínima específica, que lo que busca es garantizar un proponente idóneo. El requisito de experiencia se establece en atención a la naturaleza del objeto y su valor.

**NOTA 1:** Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re - expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-exresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 4 de 10

República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co). Menú de contenido, Series estadísticas, Tasas de cambio.

b). Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o será expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co) Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

**NOTA 2:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, siempre que tenga relación con la venta o suministro DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE PROTECCIÓN PERSONAL.

**NOTA 3:** En caso de presentar la propuesta bajo alguna forma de asociación, bien sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia se acreditará con la sumatoria de cada uno de sus integrantes, según el porcentaje de participación.

**NOTA 4:** El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, anexo de la invitación pública.


#### **5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y ANALISIS DE SECTOR EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE PROCESO.**

##### **ANALISIS DEL MERCADO.**

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en las siguientes cotizaciones y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización, cotizaciones solicitadas por la Doctora FLOR ELVA DELGADO CARDENAS – Profesional Universitario Seguridad y Salud en el trabajo.

ITEM	ARTICULO	CANT	COTIZACION MEDICAL	COTIZACION DISTIBUIDIRES CLINICOS LTDA.	COTIZACION TIENDA MEDICA
1	Gafas de seguridad antiempañante y con filtro solar de color negro	200	1.460.000	2.040.000	1.740.000
2	Par de guantes En Carnaza Reforzado Dedos Vaqueta	50	600.000	850.000	1.000.000
3	Tapabocas desechables 3 capas-elástico, caja por 50 unidades	50	430.000	450.000	430.000
4	Mascarilla Respirador N95 caja por 50 unidades	20	1.900.000	1.900.000	1.880.000
5	Par de guantes de nitrilo para examen azules ,no estéril tamaño L caja por 100 unidades	30	705.000	570.000	600.000
6	Par de guantes de nitrilo para examen azules ,no estéril tamaño M caja por 100 unidades	10	235.000	190.000	200.000
7	Par de guantes recubiertos de Poliuretano y tejido punto Nylo, talla 9	60	900.000	900.000	960.000
8	Par de guantes recubiertos de Poliuretano y tejido punto Nylo, talla 10	60	900.000	900.000	960.000
9	Par de guantes recubiertos de Poliuretano y tejido punto Nylo, talla 11	60	900.000	900.000	960.000
10	Toallas desechables para secado de manos por paquete de 150 unidades	5	41.500	50.000	40.000

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 5 de 10

11	Bloqueador Solar de Factor de Protección + 60 de galón	5	3.500.000	3.600.000	4.000.000
12	Casco de seguridad dieléctrico blanco Material termoplástico, resistente a altos impactos, capaz de resistir hasta 20,000 volts con suspensión de 4 puntos.	5	374.000	325.000	317.500
13	batas antifuído desechables, manga larga, puño resortado color azul	200	700.000	620.000	660.000
14	Chalecos naranjas antireflectivos sin logo	20	780.000	800.000	900.000
15	Gorra protectora en cuello en dril	10	360.000	400.000	400.000
16	Respirador 3M 6.200 con cartucho	10	350.000	300.000	298.000
17	cartucho 6003	10	490.000	560.000	540.000
18	Protector auditivo x PAR 3M	120	312.000	102.000	84.000
19	Termómetros digital	10	100.000	120.000	100.000
20	Alcohol Antiséptico Frasco 275 ml 20	20	52.000 N/A IVA	70.000 N/A IVA	64.000 N/A IVA
21	Solución Salina 250 cc 20	20	60.000 EXENTO DE IVA	60.000 EXENTO DE IVA	56.000 EXENTO DE IVA
22	Yodopovidona (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml	20	96.000 EXENTO DE IVA	100.000 EXENTO DE IVA	84.000 EXENTO DE IVA
23	Venda de Algodón 3 X 5 YARDAS 20	20	38.000 EXENTO DE IVA	44.000 EXENTO DE IVA	40.000 EXENTO DE IVA
24	Baja lengua	20	20.000	26.000	24.000
25	Gasas Limpias Paquete	20	160.000 EXENTO DE IVA	140.000 EXENTO DE IVA	130.000 EXENTO DE IVA
26	algodón en bolsas pequeñas de 5 gramos	20	20.000 EXENTO DE IVA	26.000 EXENTO DE IVA	24.000 EXENTO DE IVA
27	Curitas por 100	2	6.400 EXENTO DE IVA	10.000 EXENTO DE IVA	8.000 EXENTO DE IVA
28	Protector oído copa 23db	10	600.000	600.000	620.000
29	Frasco X 500 ml de Gel antibacterial para protección personal	20	260.000 EXENTO DE IVA	280.000 EXENTO DE IVA	300.000 EXENTO DE IVA
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>16.349.900</b>	<b>16.933.000</b>	<b>17.419.500</b>
	<b>IVA</b>		<b>2.974.925</b>	<b>3.078.570</b>	<b>3.175.565</b>
	<b>TOTAL CON IVA</b>		<b>19.324.825</b>	<b>20.011.570</b>	<b>20.595.065</b>

Se tomó como presupuesto oficial el promedio de las cotizaciones recibidas. Se anexan al presente estudio las cotizaciones y la solicitud de las mismas, manifestando que a los cotizantes se les informo que debían tener en cuenta los gastos de legalización e IVA, arrojando un valor promedio de: **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$19.977.153) MCTE.** Incluido IVA en los ítems que aplica, gastos de legalización como son: estampillas municipales y departamentales, pólizas de garantías y demás descuentos de ley.

En lo que respecta a los productos cotizados se evidencia que hay productos que están exentos de IVA, por lo tanto se aplica la normatividad vigente para estimar el presupuesto oficial.

#### **CAMBIOS CATEGORIA IVA DE BIENES A PARTIR DE LA LEY 1819 DE 2016**

- 1) Nuevos excluidos a partir de la Ley 1819 de 2016, art. 175.

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 6 de 10

- 2) No excluidos a partir de la Ley 1819 de 2016, art. 175
- 3) Continúan excluidos a partir de la Ley 1819 de 2016, art.175
- 4) Nuevos gravados al 5% a partir de la Ley 1819 de 2016, art. 185
- 5) Continúan gravados al 5% a partir de la Ley 1819 de 2016, art.185
- 6) Nuevos exentos a partir de la Ley 1819 de 2016, art. 188
- 7) No exentos a partir de la Ley 1819 de 2016, art. 188
- 8) Continúan exentos a partir de la Ley 1819 de 2016, art.188
- 9) Continúan exentos con derecho a devolución a partir de la Ley 1819 de 2016, art.189
- 10) Nuevos exentos con derecho a devolución a partir de la Ley 1819 de 2016, art.189
- 11) Modificados exentos con derecho a devolución a partir de la Ley 1819 de 2016, art.189

1	Continúan excluidos	3005	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.
---	---------------------	------	---

Por lo tanto, **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$19.977.153) MCTE.** Incluyendo gastos de legalización como son: estampillas municipales y departamentales, pólizas de garantías y demás descuentos de ley.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**6.1. Plazo Total de Ejecución:** Ocho (08) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato entre el supervisor y el contratista.

## 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 03512301 – SALUD OCUPACIONAL.

**Valor: COP:** El valor está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.00800/2017, incluyendo gastos de legalización como son: estampillas municipales y departamentales, pólizas de garantías y demás descuentos de ley.


## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 8.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

**ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal..."

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 7 de 10

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta este procedimiento de selección estableciendo que las reglas y procedimientos para la contratación de mínima cuantía son aplicables a la contratación cuyo objeto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de sus objetos.

### 8.2. Clase de contrato:

Marcar con X

Servicio	
Suministro	
Obra	
Compra	X
Consultoría	

### 8.3 GRAVÁMENES E IMPUESTOS:

#### ESTAMPILLAS LEGALIZACION

PARA LEGALIZAR CONTRATO			
ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PROCLTURA	A PARTIR DE 15 SMLV \$11.065.755	\$ 11.065.755	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		

#### ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODO CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODO CONTRATO. N.A. CPS		2%
PROUIS	TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2.213.151	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$11.065.755		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$22.131.510		2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA	SE DESCUENTA A LOS CONTRATOS DE OBRA		5%
DEVOLUCIONES	RES.0994 DTB		\$ 5,000


APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. Las estampillas las debe comprar el contratista.

### 8.4. Forma de pago del contrato

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales	
Pago único contra entrega	X
Anticipo	
Pago Anticipado	

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 8 de 10

El valor total del presente contrato será cancelado en un único pago por el cien por ciento (100%) del valor del contratado, previa entrega a satisfacción el objeto del contrato en la Oficina de Almacén e inventarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; previa certificación de cumplimiento del objeto contratado por parte del Supervisor. Para cada pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos que la DTB de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

#### **8.5. Lugar de entrega:**

Sede administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **8.6. Obligaciones**

##### **8.6.1. Obligaciones Generales del contratista**

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia Deberán:


1. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
2. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato el supervisor y la Entidad imparta;
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
4. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y servicios contratados y responder por ellos;
5. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (icbf, Sena, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
9. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
10. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, importación, nacionalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
11. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

##### **8.6.2. Obligaciones Específicas del contratista**

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Efectuar la entrega de lo solicitado en la ficha de especificaciones técnicas estipulada en los estudios previos e invitación pública dentro del plazo establecido; en la Oficina de Almacén e inventarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.



	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 9 de 10

2. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos requeridos por la entidad.
3. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados con la presente contratación, incluyendo los gastos de transporte y desplazamiento al lugar donde se entregan los bienes.
4. Acatar las instrucciones que el supervisor imparta durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
6. Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen a la Administración Municipal o a terceros durante la entrega de los elementos.
7. Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
8. Mantener el valor ofertado previamente y con el cual se procede a realizar la contratación.
9. Los elementos a adquirir deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados.
10. Cambiar sin costo para la Entidad los elementos cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectuó la Entidad.
11. El contratista deberá cambiar, a su costa, y sin costo alguno para la DTB los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos, aquellos que habiéndose recibido a satisfacción por la Dirección de Tránsito a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a ser uso de los mismos.
12. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

#### 8.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe.
2. Permitir el acceso a la documentación e información que el contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

#### 8.7. Supervisión

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

#### 9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS


Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

**-Garantía de Cumplimiento:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

**-Garantía de Calidad del Bien:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

#### 10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con el documento CONPES 3714 de los riesgos previsibles:

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 10 de 10

### Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011\*

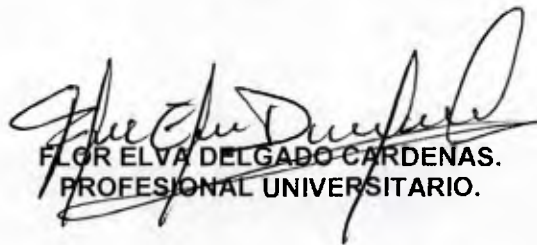
La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	1	<input type="button" value="Estimar"/>	<input type="button" value="Reiniciar"/>
Valor del contrato	\$ 19.977.152,00		
Total estimación del riesgo	\$ 2.268.062,58	<input type="button" value="Guardar reporte en formato pdf"/>	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Porcentaje
Operacionales	Incumplimiento de lo ofertado	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 2.268.062,58	100,00%

## 11. CONCLUSIÓN

Por lo anterior se declara que es NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN PRESENTE ESTUDIO PREVIO, cuyo objeto consiste en "COMPRA DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS BRIGADISTAS, FUNCIONARIOS DEL GRUPO DE CONTROL VIAL, CRIMINALÍSTICA, CDA, ARCHIVO, TALLER, SEÑALIZACIÓN, EN ATENCIÓN A LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA", por valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$19.977.153) MCTE Incluido IVA en los ítem que aplica, gastos de legalización como son: estampillas municipales y departamentales, pólizas de garantías y demás descuentos de ley.

  
**FLOR ELVA DELGADO CÁRDENAS.**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO.**

Revisó Aspectos Técnicos- Flor Elva Delgado Cárdenas – Profesional Universitario  
 Revisó Aspectos Financieros: Elkin Darío Ragua - Subdirector Financiero DTB  
 Revisó Aspectos Contractuales en lo Jurídico: Jorge Enrique Parra – Asesor de Contratación  
 Proyecto Requisitos de Orden Jurídico: Mayely Galán Bautista– Abogada Contratista



**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**Certificación Plan de Adquisiciones No. 251- 2017**

Código: FT-DIR-031

Versión: 01

Serie: 140-3.2

Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE  
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2017 adoptado mediante Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2017, aparece registrado el siguiente objeto contractual "Compra de elementos de primeros auxilios y de protección personal para los brigadistas funcionarios del grupo de control vial, criminalística, CDA, archivo, taller, señalización, en atención a los programas del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga", el cual fue solicitado por Salud Ocupacional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de ocho (8) días

Se expide la solicitud a los CATORCE (14) días del mes de Junio de 2017, Por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS  
CTE (\$ 20.645.937)

Cordialmente,

**ELKIN DARÍO RAGUA RUEDA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)  
Mapg

MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

!CODIGO:

PROCESO FINANCIERA

!Serie: 120-3.2-37

!version: 02

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

!Pagina: 1


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: 00800/2017 :

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE (EL/LA)  
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL  
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.  
EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

NUMERAL : 03512301  
DE : SALUD OCUPACIONAL  
NOMBRE SOLICITANTE : FLOR ELVA DELGADO CARDENAS  
VALOR : \$20.645.937.00  
OBJETO : COMPRA DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE  
PROTECCION PERSONAL PARA LOS BRIGADISTAS FUNCIONARIOS  
DEL GRUPO DE CONTROL  
FECHA INICIAL : 14/06/2017  
FECHA VENCIMIENTO : 31/12/2017  
SALDO DE APROPIACION: \$89.787.740.00  
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA. A LOS 14 DIAS DEL MES 06 DE 2017

  
ELKIN DARIO RUEDA RUEDA  
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: AUXILIAR ADMINISTRATIVO